



Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 10 de febrero de 2022  
**Oficio AMC-OFI-0013560-2022**

Señora  
**INDIRA PAOLA NUÑEZ MARTINEZ**  
Correo: papeleríakaleth@hotmail.com  
Teléfono: 312658865  
E.S.D

**Asunto: RE:** Certificado de Uso de Suelo predio identificado con referencia catastral N°.01-04-0178-0001-000.

**Referencia:** Rad. EXT-AMC-22-0010014.

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 01-04-0178-0001-000, con dirección registrada C 30 37 07 del Barrio El Alcibia en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en **MIXTO 2**, y en el que la actividad relacionada en su petición consiste en “**PAPELERIA Y VARIEDADES**” está catalogada como actividad **COMERCIAL 1**, la cual se encuentra **COMPATIBLE** dentro del **MIXTO 2**, que le corresponde al predio.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Cordialmente,

**FRANKLIN AMADOR HAWKINS**  
Secretario de Planeación Distrital (E)

Proyectó: Arq. Sofía Margarita Blanco Asesor Externo. *Sofía M. B.*

Revisó: Arq. Claudia Velásquez Palacio P.U Código 219 Grado 33 *Claudia V. P.*

Aprobó: Arq. Sandra Bacca Piñeros P.E Código 222 Grado 45 *Sandra B.*

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.  
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL  
VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO  
Código de registro: EXT-AMC-22-0010014  
Fecha y Hora de registro: 04-feb.-2022 08:25:55  
Funcionario que registra: Poveda Callejas, Jorge Andres  
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación  
Funcionario Responsable: PROVISIONAL, SECRETARIA DE PLANEACION  
Cantidad de anexos: 1  
Contraseña para consulta web: 8ECE160A  
www.cartagena.gov.co



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN



## SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Indira Paola Nñez Martínez  
Nombre del Establecimiento Comercial papeleria y Variedades KALETH  
Actividad a Desarrollar o Desarrollada Venta de papeleria y Bebidas Varias  
(Explicación clara y Detallada)  
Número de la Referencia Catastral 1300101040278000100010010001  
Barrio Olaya Herrera Dirección sect 11 NOV C/1510 # 53-03  
Email papeleriakaleth@hotmail.com  
Teléfono No. 1 3126588865 Teléfono No. 2 \_\_\_\_\_

Desea ser Notificado vía:

Email:  Presencial:  Dirección: \_\_\_\_\_

### ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO BBVA A FID. SERVITRUST GNB SUDAMERIS- EF ALCALDIA DE CARTAGENA UT GNB-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 29.900 M/cte. En la cuenta de ahorros No 756-001400
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.

- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Indira P. Nñez M.  
Firma y cedula del solicitante  
1077417549

Secretaría de Planeación Distrital - Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.  
Manga Calle 23 # 25-33, Edificio Parus Piso 21  
+57 (5) 6473370  
DANE: 13001 NIT 890 - 480 - 184 - 4  
Horario de atención Lunes a Viernes 8:00 - 12:00 PM 2:00 - 5:00 PM



En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.